H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES
2024 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2024-2027

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
30 NOV. 2024
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES

3201/24
C-3-2024
El que se indica.

H. Nogales, Sonora, a 29 de Noviembre de 2024.

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,
PALACIO LEGISLATIVO
HERMOSILLO, SONORA.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 Fracción XXIV, 136 Fracción XXI y Artículo 139 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, y Artículo 61 fracciones IV, incisos A) y B), Artículos 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, nos permitimos someter a su consideración.

Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, que deberá regir del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2025 mismo que asciende a la cantidad de: $2,141,025,816.17 (Son: Dos Mil Ciento Cuarenta y Un Millones, Veinticinco Mil Ochocientos Dieciséis Pesos 17/100 M.N.).

Se presenta lo anterior, una vez celebrada la sesión Extraordinaria No. 7 del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, celebrada el día Veintiocho de Noviembre de 2024, en la cual se aprobó su remisión al H. Congreso del Estado del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2025, en espera del análisis y en su caso aprobación del citado documento, a fin de contar con el sustento legal para su aplicación en el próximo ejercicio fiscal.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. NOGALES, SONORA

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ING. JUAN FRANCISCO GIM NOGALES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. HIPÓLITO SEDANO RUÍZ

El Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, México,

C E R T I F I C A:

---En Acta No. 7 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 (Veintiocho) de Noviembre del año dos mil veinticuatro, el Honorable Ayuntamiento Municipal tuvo a bien tomar el siguiente:

"**Acuerdo Número Tres.-** Se aprueba por mayoría de Dieciséis votos a favor y Siete en contra (23 Integrantes), el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Nogales, Sonora, que deberá regir del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2025, en los precisos términos en que se describe en el documento justificativo de dicha Ley que se exhibe y forma parte integrante del presente acuerdo, y conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en los precisos términos de su contenido, mediante el que se aprueba dicho Proyecto de Ley en mención. Así mismo se aprueba su remisión al Congreso del Estado para su examen y aprobación. Lo anterior para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 136, Fracción XXI y Articulo 139, Inciso D), segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y Artículos 61, Fracción IV, Inciso A), 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase".----------

Esta certificación se hace en uso de la facultad que me confiere el artículo 89 Fracción VI de la Ley No.75 de Gobierno y de Administración Municipal, en la H. Ciudad de Nogales, Sonora, a los Veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil Veinticuatro. Doy Fe.

Lic. Hipólito Sedano Ruíz
Secretario del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOGALES, SONORA

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

OFICINA DE REGIDORES
RECIBIDO
Michelle R.
15 NOV. 2024
02:40pm
H. NOGALES, SONORA

Oficio: 2027-JPHR-2024
Asunto: Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2025

H. Nogales, Sonora a 15 de noviembre de 2024

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Lic. David Ricardo Jiménez Fuentes

Mtro. Ramón Medrano Torres

C. Karen Cristina Jonsthon Ayala

Lic. Martha Gabriela Castillo Chiquete

C. Alejandro Villaseñor Othon

Presente.

En cumplimiento a las obligaciones que me confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora en su artículo 91 fracción IV, me permito Turnar a la Comisión que usted dignamente integra, todos los datos necesarios para la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, a efecto de que se efectúe el Dictamen correspondiente para su remisión al H. Congreso del Estado en tiempo y forma y que dicha información está conformada de la siguiente manera:

1. Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2025;
2. Justificaciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos;
3. Ingresos recibidos de enero a la fecha de la proyección del ejercicio fiscal 2024;

Lo anterior, de acuerdo al Artículo 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora que establece dentro de las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos "Someter al examen y aprobación del Congreso, durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año, la Ley de Ingresos y el correspondiente Presupuesto de Ingresos que deberán regir en el año fiscal siguiente. En su caso, el ejercicio de todo ingreso adicional o excedente que reciba el Ayuntamiento, deberá ser informado al Congreso del Estado."

La información antes mencionada, así como información complementaria es remitida vía correo electrónico a la dirección regidores@heroicanogales.gob.mx y luz.bacasegua@heroicanogales.gob.mx, con la finalidad de disminuir el uso de papel y priorizar los medios electrónicos para la comunicación entre entidades.

Sin más por el momento, agradezco sus finas atenciones y quedo a sus muy apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. JULIA PATRICIA HUERTA RIVERA

Tesorera Municipal

C.c.p.Archivo